	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT 891800721-8	DIRECCION ADMINISTRATIVA	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DOCUMENTO	
		Versión 0	Página 1
RESOLUCION No. <u>075</u> FECHA <u>10 FEB 2020</u>			

Por la cual se establece un día hábil como no laboral

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren la Constitución Política de Colombia, Leyes 42 de 1993, 330 de 1996, 443 de 1998, 617 de 2000, Ordenanzas 038, 039 de 2007 y 018 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Tunja, declara DÍA CÍVICO el 11 de febrero de 2020, para lo cual la Administración Municipal invita a los Tunjanos a apoyar el TOUR COLOMBIA 2.1, donde estarán algunas estrellas del Ciclismo Mundial.

Que teniendo en cuenta que el TOUR COLOMBIA 2.1, en su primera etapa dará inicio en la ciudad de Tunja, el día 11 de febrero y con el fin de generar civismo, cultura deportiva y garantizar una masiva participación se hace necesario establecer condiciones especiales para cumplir con éste propósito.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el día martes 11 de febrero de 2020, habrá dificultades en el transporte público en la ciudad de Tunja, situación que retrasaría el cumplimiento de la jornada laboral normal.

Que atendiendo la magnitud del evento, se hace necesario el acompañamiento a esta actividad deportiva de talla internacional, como muestra de apoyo al deporte departamental, nacional e internacional.

Que por lo anterior, se convoca al personal de la Contraloría General de Boyacá, a hacer presencia masiva en el evento a desarrollarse el día 11 de febrero de 2020, a partir de las 9:30 a.m, frente a Centro Comercial Viva, de la ciudad de Tunja.


Que en consecuencia y ante la no atención de público, se dispone la suspensión de términos, en aquellas actuaciones que lo contemplan.

Por lo anterior,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER como día no laboral el día martes 11 de febrero de 2020, conforme a la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: los funcionarios de la contraloría General de Boyacá, apoyarán el evento deportivo a partir de las 9:30 a.m, frente a Centro Comercial Viva, de la ciudad de Tunja.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT 891800721-8	DIRECCION ADMINISTRATIVA	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DOCUMENTO	
		Versión 0	Página 2
RESOLUCION No. _____ FECHA _____			

ARTICULO SEGUNDO.- SUSPENDER los términos en las actuaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección Administrativa de la Contraloría General de Boyacá, ejercerá el control correspondiente para el cumplimiento de estas disposiciones.

ARTICULO CUARTO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección Administrativa a todos los funcionarios, mediante Nota Interna y a particulares a través de comunicados de cartelera.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MARTHA BIGERMAN AVILA ROMERO
 Contralora General de Boyacá

Revisó y Aprobó: ANA YANETH JIMÉNEZ PINZÓN
 Directora Administrativa

Proyectó: Martha Hernández Cáceres
 Secretario Ejecutivo